

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publica- do el día 21 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	283.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de adquisiciones y enajenaciones

En el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 186, correspondiente al día 18 de agosto de 1954, se publican los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso de sub- sistencias para la contratación de fábricas para la mouturación de trigos, anunciado para las nueve horas del día 16 de septiembre del año actual, en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experi- mentación de Intendencia, sito en la avenida de la ciudad de Barcelona (antes Pacífico), núm. 36.

Madrid, 18 de agosto de 1954.
2.621—O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío las inscrip- ciones de la Deuda Perpetua Interior cuatro por ciento, número 1 de la emisión de 1882, expedida a favor de las «Mon- jas de la Diócesis de Segovia», de capi- tal nominal 141.077,29 pesetas, y la nú- mero 1, de la emisión de 1899, expedida a favor del Clero de la misma Diócesis, de capital nominal 3.515.657,03 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Segovia, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nul- las y sin ningún valor, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 28 de junio de 1954.—P. el Di- rector general, Jaime Alfonsín Castrelos.
537—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo (Junta Económica)

CONCURSOS

Se anuncia concurso público para la adquisición del siguiente material y eje- cución de los proyectos que se detallan:

Concurso núm. 1.—Expediente 147.— Adquisición de 30 receptores tipo BX- 925 A. Precio limite, 233.131 pesetas.

Concurso núm. 2.—Expediente 146.— Adquisición de ocho equipos tletipos com- pletos de PáginALO-15. Precio limite, pe- setas 551.000.

Concurso núm. 3.—Expediente 4.—Pro- yecto suministro de energía eléctrica al nuevo aeropuerto de Alicante. Precio li- mite, 73.569.71 pesetas.

Concurso núm. 4.—Expediente 68.— Proyecto instalación de energía eléctrica en a. t. en el aeródromo de Caudé (Te- ruel). Precio limite, 97.299.87 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para estos concursos podrán exa- minarse en la Secretaría de la Junta Eco- nómica de esta Dirección General (Orfi- la, núm. 9), durante los días y horas há- biles de oficina.

Dichos concursos se celebrarán el pró- ximo día siete de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Dirección Ge- neral de Protección de Vuelo, calle Orfi- la, núm. 9.

El gasto de los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de agosto de 1954.—El Se- cretario de la Junta Económica (ilegible).
8.059—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Martín Francisco, Manuel Rodrigo, expulsados del territorio nacional en 30 de julio de 1954, que últimamente lo tu- vieron en la prisión provincial de Huel- va, que figuran encartados en el expe- diente núm. 239-54-D., por aprehensión de 109 kilogramos de café tostado, en grano, se les hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refun- dido de la Ley de Contrabando y Defrau- dación de 11 de septiembre de 1933 y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la publicación, pueden presentar, en la Secretaría de este Tri- bunal la prueba documental que les intere- se, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 17 de agosto de 1954.—El Se- cretario del Tribunal, Fernando Díaz.— Visto bueno: el Delegado de Hacienda- Presidente, Augusto Marzal.

3.260—O.

TARRAGONA

EDICTO

Habiéndose extraviado cuatrocientos setenta y cuatro cupones de la Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 1 de abril de 1942, presentados en factura por la Sucursal del Banco de España en Reus, cuyos números y series se expresan a continuación, se anuncia su extravío en este periódico oficial, según lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFI- CIAL DEL ESTADO se proceda a la anulación de los cupones que se citan más adelante y se expida certificación supletoria, caso de no haber aparecido.

Numeración correlativa de los cupones:

SERIE B	
	7 a 10
824/15	37435/36
1802	38376/8
11246	40321
11296	40753/54
11321/22	42208
11324/26	43003/4
11335	43134
11340	46455/57
11343	48411/12
11351	49928/29
11353	50001/4
11355/62	50928
11365	51905
11467/70	52469
11375/83	54312
11386/89	54766/68
11393	57666/69
11397/98	72879/86
11406/7	74832
11410/13	75.380
11419/27	75753
11429/33	78469
11435/39	78842/83
11442/43	83666
11446/49	85825
11461/64	85831
11466/71	86018
11478/86	88686
11483/89	88810/12
11491/502	88884
11505/6	90149/50
11509/11	91953
11513/21	92126
11523/28	94082/84
11531/33	94838/39
11538/40	94854
11545/53	97212
11556/61	98182/3
11563	98260
11565/74	99216
11576/80	100243
11593	101310
11596	106847
1598/600	108955
11605	109104
11608/20	114356
11624	115831
11626/29	116656
11631/34	117083
11637/40	117227
11642/44	117360
11646	117376/77
11648	117503/4
11651	117703
11653/55	117763/64
11658/62	118887
11669/71	118831/32
11674/75	119275/6
11678/86	121259
11690/93	123581
11697/711	12987/84
11724/35	131755
11738/42	132175
11745	132319
11743/58	132326
11761/65	132564
11769	132707
11778/80	133120
11792	133139
11797/805	136055/57
11807	136413
12519	142349/54
20636	144501
21272	144849
21446/47	145901/9
21978	146107
26566	146233
26581	149748
26965	152928
29614	152984
29618/19	153890
31767/68	155009
31773	155537
32736	158125/6
33836/39	159215
33994/95	169476
34425	169482
34812/14	170053
36242	170053
36625	170521/22
	170529
	171190
	171304

Tarragona, 17 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.980—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Sans Cabanes.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 45.000 pesetas. De la ampliación, 48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un horno eléctrico, un torno cilíndrico, un torno para tambores de freno, una prensa, una pulidora, una cizalla, un cortador, en su industria de reparación de radiadores, rectificado de culatas y montaje de frenos.

Producción: Reparación de piezas usadas y frenos de automóvil en número indeterminado.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

539—O.

Peticionario: «Construcciones Eléctricas de Sabadell, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 1.350.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliación de industria de fabricación de motores de corriente continua y generadores eléctricos.

Producción actual: 2.180 unidades de motores, alternadores, dinamos, etc.

Producción de la ampliación: 225 unidades de máquinas rotativas especiales, tales como dinamotrices, conmutatrices, reguladores de tensión, monoblocs rectificadores, etc.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

558—O.

Peticionario: Don Jacinto Costa Mir.
Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 112.300 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria dedicada a la fabricación de lanzaderas para el ramo textil.

Producción: Con la ampliación, 25.000 lanzaderas anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.
546—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Vila Burges.

Localidad del emplazamiento: Centelles.

Capital: 1.100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo.

Producción: Proyección para un aforo de 910 localidades.

Maquinaria: De adquisición nacional.
Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de julio de 1954.—Por delegación, E. García Martí.

545—O.

ALBACETE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Banco Español de Crédito, S. A.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 108.451 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de nueva instalación de línea eléctrica, por canalización subterránea a 10.000 voltios, de 120 metros de longitud, que partiendo de la estación transformadora de la calle de Blasco de Garay, propiedad de Electra Albacetense S. A., terminará en otra a construir por el peticionario, tipo caseta, en el inmueble de la calle de Abelardo Sánchez, 66, de esta capital, de 30 KVA, de potencia, y relación 10.000/220-127 V.

Producción: Alumbrado y fuerza motriz para servicios propios.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

8.053—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Ana Oliver Sastre.

Capital: 252.000 pesetas.

Emplazamiento: En Montuiri.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos de algodón y sus mezclas con los siguientes elementos, procedentes de la Empresa «Textil Balnear, S. A.», en la que causarán baja: Dos máquinas de tejer ropa, de tres metros cada una. Cinco telares mecánicos para fabricación de tejidos, de 85 centímetros cada uno.

Producción: Aumentará en 30.000 metros de vichys al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.406—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Estación Pecuaria Comarcal de Priego.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 15.000 V. con energía procedente de la línea propiedad de Eléctrica del Chorro, que alimentará un centro de transformación de 15 KVA, para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Priego de Córdoba.
No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

8.049—O.

HUELVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Combustibles y Suministros, S. A.

Emplazamiento: Ayamonte.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria con la fabricación de tabales especiales, patente «Genesca», hasta un total anual de envases de 600.000 elementos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes ante esta Delegación, sita en calle Queipo de Llano, 34, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 14 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

8.054—O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Maderas Arechederra.

Localidad de emplazamiento: Jaca.

Capital: 2.473.881 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de impregnación de maderas por procedimiento de superkianización actual con el de creosotado por el sistema ruping.

Relación de los productos a obtener: Producción antigua, 35.000 postes y traviesas; con la ampliación, impregnará anualmente 20.000 pesetas más, 10.000 traviesas, 20.000 crucetas y 40.000 unidades para sielos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil Bretón.

8.055—O.

NAVARRA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Ignacio Gaztelu Pérez.—Puente la Reina.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 voltios y centro de transformación a 230 V y 10 KVA., para riego con agua procedente del río Arga y energía de Electra Pontestina.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
555-O.

Peticionario: Don Jesús María Taberna.—Arregui (Pamplona).

Objeto de la instalación: Establecer en Burutain un ramal a 13.500 v. y centro de transformación a 220/127 v. y 15 KVA. para accionamiento de su industria de hipoclorito sódico.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, 32, en el plazo de diez días.

Pamplona, 28 de julio de 1954.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.
542-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Montón Lacarra (Espumosos Montón).—Tafalla.

Objeto de la industria: Estuchado de azúcar.

Capital: 227.000 pesetas.

Producción: 30.000 kilogramos al año. Maquinaria a importar: Máquina envolvente, de procedencia alemana, con un valor aproximado de 143.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, número 32), en el plazo de diez días.

Pamplona, 27 de julio de 1954.—P. el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.
543-O.

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Avelino Gutiérrez García (expediente 10.008).

Objeto: Instalar en La Nueva-Ciñano-Langreo una industria de proyecciones cinematográficas compuesta por equipo proyector sonoro de paso «standard», con sus accesorios, de procedencia nacional; de aforo. 209 localidades.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en esta Delegación los escritos que estime convenientes, debidamente reintegrados y por duplicado, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 12 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
8.047-O.

Peticionario: Don Andrés Corsino Friera (expediente 10.075)

Objeto: Instalar en Oviedo, carretera de Castilla (San Lázaro) una estación de servicio de carburantes para automóviles, compuesta por diversos elementos de procedencia nacional.

Capital: 700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime ne-

cesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 13 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
8.048-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Gómez y Domenech, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Ciudad Real. Objeto de la petición: Instalación de industria de aderezo de aceitunas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 12 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.
8.052-O.

GUADALAJARA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Justa Fuentes Pascual.

Emplazamiento: Valdecubo.

Objeto de la petición: Traslado del molino de trigo y piensos desde Valdecubo (Guadalajara) donde se encuentra instalado a Alpanseque (Soria).

Consta la instalación de los siguientes elementos:

Dos parejas de piedras de 1,30 m. de diámetro.

Una limpia número 2, belga.

Un cernedor trínfugo, de 3 m.

Un motor «Iscar», de 10 H. P., de gasoil.

Elementos y accesorios propios del molino.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Teniente Figueroa, 12.

Guadalajara, 12 de agosto de 1954.—P. el Ingeniero Jefe, Jaime Pujada.

8.051-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Porta Labata.

Emplazamiento: Huesca.

Objeto: Piensos compuestos.

Capacidad de producción: 600 toneladas de piensos.

Maquinaria: Nacional y belga.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación, por escrito triplicado, dentro de aquel plazo ante esta Jefatura, San Orenco, 23, tercero.

Huesca, 13 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés.

8.050-O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Indalecio Gorrochategui, Ingeniero de Minas.

Emplazamiento: Paraje «Pilar de Jaraiva», término municipal de Pulpí (Almería).

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para desagüe de minas de hierro.

Situación: El puesto de transformación se colocará a 45 metros del apoyo número 321 de la línea trifásica de 25.000 voltios de Pulpí-Aguilas, de la «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»

Potencia del transformador: 30 KVA. Relación de transformación: 25.000 / 230/133 voltios.

Plazo de instalación: Seis meses.

Procedencia de la maquinaria: Materias y accesorios de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se encuentren perjudicadas por la misma presenten por triplicado y dentro del plazo de diez días y a partir de la fecha de esta inserción, los escritos que estimen convenientes en esta Jefatura de Minas, Gerona, núm. 20.

Almería, 21 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Sainz Díez.

536-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Joaquín González Orozco, vecino de Linares, con domicilio en Martínez de la Rosa, núm. 2.

Objeto: Instalación de una línea aérea, trifásica, a 12.000 voltios, de 250 metros de longitud, en alta tensión, con transformador de 35 KVA., a 220 voltios y 50 periodos, para atender por el momento el desagüe del permiso de investigación denominado «La Linarense», mediante un grupo electro-bomba de 7,5 H. P. de potencia.

Esta línea derivará de la ya existente de Córdoba a Posadas, a 12.000 voltios y 50 periodos, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad».

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, 21.

Córdoba, 2 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortíz.

549-O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Málaga

Peticionario: «Sociedad Financiera y Minera de Málaga».

Objeto: Una trituradora.

Presupuesto: 22.030 marcos alemanes.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que cuantas personas y entidades se consideren afectadas por esta petición presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero de Granada-Málaga, sitas en plaza de los Campos Elíseos, 10, Granada.

Granada, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga, J. Gómez de la Bárcena.

544-O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ramón Ibarburu Alongue, con domicilio en la casa Vasco-Aidegul, del barrio de Loyola, término de San Sebastián.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de su cantera «Mateo-Berri», sita en el barrio de Martutene, término de San Sebastián, de una longitud de 495,5 metros, que partiendo de la línea de «Iberduero. S. A.» (Astigarra-Ategorrieta), termina en la cantera, en la caseta de transformación. La fuerza eléctrica motriz a transportar será de 5.000 voltios, y se transformará en un transformador de 40 KVA, con reducción de 5.000/220 voltios. Todo el material será de procedencia nacional.

Capital a invertir: 55.090 pesetas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con esta petición puedan presentar sus escritos en esta Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, núm. 1, cuarto, durante el plazo de diez días, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Sebastián, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas 540—O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rita Milá Nieves Ubicación: Término de Isla Cristina (Huelva).

Objeto de la petición: Construcción de una salina. Nombre, «Blomarís»

Capacidad de producción: 50 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: Ninguna.

Capital a invertir: 179.284,89 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Josep Nogales, número 14.

538—O.

LA CORUÑA

Explosivos

EDICTO

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña. Hago saber: Que don Jovito Manuel Alvarez, vecino de Barrio de Moreira, del Ayuntamiento de Nieves (Pontevedra), ha formulado petición, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles, solicitando autorización para establecer un taller de pirotecnia en el que ni se manipularán más de cinco kilogramos de mezclas explosivas al día, que habrá de constar de tres pabellones aislados que se emplazarán en el paraje llamado «Mouro», lugar de Mouro, parroquia de Santa María de Taboaja, término municipal de Nieves, provincia de Pontevedra.

Las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en las Alcaldías de Salvatierra de Miño, Puentearreas y Nieves o en la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña (calle de Linares Rivas, 35), en el término de treinta días a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca publicado este anuncio.

La Coruña, 16 de junio de 1954.—José Alemany, 547—O.

ASOCIACION BENEFICA PATRONATO «DON FELIPE RINALDI», DE VALENCIA

SUBASTA-CONCURSO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, en comunicación a este Patronato, de fecha 15 de julio del actual, esta Asociación Benéfica constructora anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción del denominado «Grupo Maria Auxiliadora», que ha de construirse en Alicante, y el cual estará integrado por veintiséis viviendas acogidas a los beneficios de la Legislación vigente en materia de Viviendas Protegidas.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Antonio Serrano Peral y don Francisco Muñoz Lloréns.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochocientas treinta mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (1.830.853,57 pesetas).

La fianza provisional para participar en la subasta-concurso, previamente, ha de ser constituida en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a nombre y disposición del Instituto Nacional de la Vivienda; es de cuarenta mil cien pesetas con noventa y cinco céntimos (40.100,95 pesetas).

La fianza definitiva, que en su caso ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas con catorce céntimos (73.234,14 pesetas).

II. Plazos

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Secretaría del Patronato «Don Felipe Rinaldi», calle de Sagunto, 218, Valencia, y en la Secretaría de la Delegación de dicho Patronato, en Alicante, calle de San Juan Bosco, núm. 10, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones y los pliegos de condiciones técnicas y condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir la contrata estarán de manifiesto en las antedichas Secretarías en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Secretaría de la Delegación del Patronato «Don Felipe Rinaldi», en Alicante, a las setenta y dos horas de haberse cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de adjudicación de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato debiendo quedar terminadas en el plazo de un año, a partir del día de su comienzo.

III. Procedimiento para la celebración de la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra; redactada según el modelo que se les facilitará en la Secretaría del Patronato, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º El documento acreditativo de la personalidad del licitador o de su apoderado, en su caso, debiendo en este último acompañarse poder notarial, expreso y suficiente para justificar el mandato. Si el licitador fuere una persona jurídica, habrá de presentarse también copia autorizada y fehaciente de su escritura de constitución.

2.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda.

3.º Último recibo de contribución.

4.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

5.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

La Mesa estará presidida por el señor Presidente de la Comisión Ejecutiva del Patronato «Don Felipe Rinaldi», y como vocales podrán intervenir los miembros de la mencionada Comisión, el Gerente de este Patronato en Alicante y el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda en esta capital. Dará fe del acto un Notario designado al efecto.

Una vez constituida la Mesa, serán abiertos todos los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas de los licitadores, y a la vista de los datos en ellos contenidos serán seleccionados los posibles adjudicatarios que a juicio de la Mesa, adoptado por acuerdo de su mayoría, reúnan mayor solvencia técnica y económica.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes no seleccionados (Art. 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja, advirtiéndose, no obstante, que el Patronato «Don Felipe Rinaldi» se reserva el derecho de tanteo que le confieren los artículos once de la Ley de diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve y (61) sesenta y uno del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve para su aplicación.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores todos los documentos presentados, salvo los contenidos en los sobres destruidos, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva reglamentación de trabajo el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo, se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 30 de enero del corriente año.

Finalmente, se advierte a los posibles licitadores que en todo lo no dicho expresamente en este anuncio reglran para la subasta-concurso y contrata que de ella se deduzca las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la respectiva materia.

Alicante, 30 de julio de 1954.—Por el Patronato «Don Felipe Rinaldi», el Gerente en Alicante (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

552—P.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**DUERO****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Excelentísima señora doña Rosario Roca de Togores y Tordesillas, Condesa Viuda de Melgar.

De su representante: Don Hilario Cabezudo, con vecindad en Valladolid, plaza de Santa Ana, núm. 7.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Colomba de las Carabias (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

532—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gorgonio Cachón Contero, con vecindad en Benavente, Eduardo Dato, 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Término municipal en que radicarán las obras: Benavente (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de

enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

533—O.

EBRO**Sección de Aguas**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Nicolás Lasheras Marco.

Domicilio en Villarroja de la Sierra (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ribota.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villarroja de la Sierra.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

535—O.

GUADALQUIVIR**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía de Transformación y Explotación de Ma-

rismas, S. A.», con domicilio en calle de Zurbano, núm. 67, 2.º derecha, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cambio de toma de una concesión de 1.800 litros por segundo, establecida en el Brazo del Este, para el riego de la Sección Segunda de Marismas, al río Guadalquivir, y su ampliación a 4.000 litros por segundo. Concesión eventual de un caudal complementario de 6.000 litros por segundo, tomado en el mismo lugar, para realizar el lavado y desalado de esos terrenos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicará la toma: Puebla del Río (Sevilla).

Término municipal donde radicará la obra: Puebla del Río, Utrera y Las Cabezas (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., F. Graciani.

553—O.

AYUNTAMIENTOS**BARCELONA****Negociado Central**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 8 de agosto de 1954 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de la plaza de Subdirector del Instituto municipal de Historia, consignada en la partida 191 del presupuesto con el sueldo anual de pesetas 22.750, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener veintidós años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en el momento en que se publique esta convocatoria.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Poseer el título de licenciado en Filosofía y Letras (Sección Historia).
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los siguientes documentos: a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, si fuese expedida por un Registro civil de otra provincia de la de Barcelona. c) Declaración jurada de no estar incurrido en causa de incapacidad. d) Certificado de buena conducta de la Autoridad municipal del domicilio del concurrente. e) Certificado negativo de antecedentes penales, librado por el Registro Central de Penados y Rebeldes. f) Dictamen de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado. g) Título o recibo acreditativo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo. h) Documento expedido por organismo competente de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el impropio plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y habrán de presentar las respectivas instancias, acompañadas de los documentos exigidos, excepto el acta de reconocimiento médico, y de los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general y durante las horas de oficina.

2.619—O.

MURCIA

CONCURSO-SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión ordinaria del día 28 de julio último, celebrar concurso-subasta para contratar las obras del proyecto de conducción de las Aguas del Taibilla, desde el Depósito de Espinardo a la calle de Platería, conforme al proyecto redactado por los técnicos municipales.

Tipo de licitación: 14.352.266,50 pesetas, admitiéndose las mejoras a la baja de dicha cantidad.

Duración del contrato: Las obras objeto de este concurso-subasta deberán comenzarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de las mismas, debiendo quedar terminadas dentro de los doce meses siguientes a su comienzo, cuyo plazo se considerará como máximo, estableciéndose, dada la urgencia y necesidad de las obras, un premio de 5.000 pesetas por cada día de adelanto y una sanción de igual cantidad por cada día de retraso.

Pago de las obras: El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones expedidas por el técnico municipal Director de las referidas obras.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado Central, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos, bastanteados por el Ilmo Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurridos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza provisional: Para tomar parte en este concurso-subasta habrá de constituirse una fianza provisional por la cantidad de 190.141,99 pesetas.

Fianza definitiva: El adjudicatario, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva completando la provisional hasta una cantidad total igual al 5 por 100 hasta un millón de pesetas, más el 3,50 por ciento desde un millón de pesetas a

cinco millones, más el 2,50 por 100 desde cinco millones a diez millones, más el 1,50 por 100 desde los diez millones de pesetas a la cantidad total en que se le haya adjudicado el concurso-subasta.

Tanto la fianza provisional como la definitiva, que deberán constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, se efectuará en metálico. Valores públicos o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial, y los Valores públicos amortizables, a la par de su nominal.

Presentación de pliegos: Los licitadores concursantes tendrán que presentar dos pliegos cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en los que deberá figurar la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la contrata de ejecución de las obras para la conducción de las Aguas del Taibilla, desde el depósito de Espinardo hasta la Platería; en el anverso y en el reverso, el nombre y apellidos del licitador. En el primero de los pliegos se pondrá el subtítulo de «Referencias», y en él se incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen, con los pertinentes documentos acreditativos, advirtiendo que será considerado como mérito extraordinario el que los licitadores presenten certificación, debidamente garantizada, de que en el acto del concurso-subasta poseen el material necesario (chapa, cemento, etcétera) para la ejecución de las obras. En el sobre que encierre el segundo pliego llevará el subtítulo de «Oferta económica», y en él se incluirá la proposición, que se ajustará en un todo al modelo que se fija al final de estas condiciones, debiendo acompañarse al mismo tiempo, pero con independencia de los dos sobres anteriores, el resguardo de haber constituido la fianza provisional durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finaliza el expresado plazo.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos y resolución del concurso-subasta se ajustará en un todo a las normas segunda, tercera y cuarta que fija el artículo 29 y concordantes del precitado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar, a los efectos del apartado 2 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, que en el presupuesto extraordinario del presente Ejercicio 1954, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda en 20 de abril pasado, se halla consignada en su parte de gastos, en el capítulo séptimo, artículo único, la partida 3, para la construcción de las obras a que se contrae el presente concurso-subasta.

No se precisa para la validez de este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don con domicilio en ofrece realizar las obras de ejecución del proyecto de las de conducción de aguas del Taibilla, desde el Depósito de Espinardo hasta la calle de Platería, por la cantidad (en letra y número), y en un plazo máximo de con sujeción en todo al proyecto de los señores Ingenieros Albacete y Caballero, a las condiciones facultativas de dicho proyecto

y a las económico-administrativas, que acepta en todas sus partes.—Fecha y firma.

Murcia, 17 de agosto de 1954.—El Alcalde, Angel Fernández Picón.
2.622—O.

MADRIGALEJO

SUBASTA

Se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de la plaza de Mercado en esta villa por el tipo de licitación de 667.161,74 pesetas, en iguales condiciones que la primera anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de julio, y de la provincia, de 21 del mismo mes.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente. La fianza provisional es de 26.686,47 pesetas, y la definitiva, del 6 por 100 del remate.

Madrigalejo, 16 de agosto de 1954.—El Alcalde, José Ramos.
2.620—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1 de septiembre se satisfará un dividendo a cuenta de 25 pesetas líquidas a cada una de las acciones números 1 al 40.000, previa entrega del cupón núm. 65. Las acciones números 40.001 al 60.000 percibirán 12,50 pesetas líquidas por acción.

El importe se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Asturiano de Industria y Comercio, Herrero y Central de esta plaza.

Oviedo, 14 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.
550—P.

LA VEGA AZUCARERA GRANADINA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1954, a las once de la mañana, en el domicilio social, Jiménez de Cisneros, núm. 6, primero. Si no asistiese el número exigido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas para constituir válidamente la Junta, se reunirá ésta en segunda convocatoria, en el propio domicilio social, al siguiente día, 6 de septiembre, a la misma hora.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen y en su caso aprobación de la Memoria, balance y cuentas al 30 de junio del corriente año, así como la propuesta de reparto de dividendo y la gestión del Consejo en el ejercicio 1953-1954, resolviendo sobre los demás asuntos de trámite y reglamentarios.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el siguiente ejercicio. A esta Junta podrán asistir los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, cualquiera que sea el número de acciones que posean o representen.

Granada, 19 de agosto de 1954.—El Presidente, Enrique Jiménez.
3.262—P.

MUTUA DE SEGUROS DE TARRASA

Ramo de indencios

Balance al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos.—SalDOS a nuestro favor	140.971,80	Fondos de reserva:	
Fianza.—Depósito de garantía	541.000,00	Reserva fluctuación valores	39.036,80
Mobiliario y material.—Valor de inventario	20.000,00	Reserva mutualista	25.123,85
		Reserva eventualidades	11.000,00
			75.160,65
		AcreeDOres diversos.—SalDOS a su favor	501.978,44
		Excedente	124.832,71
Total Activo	701.971,80	Total Pasivo	701.971,80

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Cuotas	226.107,09	Siniestros	10.011,00
Derechos contrato y registro	17.555,71	Gastos generales	29.242,58
Intereses	13.381,89	Reaseguros	95.336,40
Otros ingresos	2.378,00	Excedente	124.832,71
Total Debe	259.422,69	Total Haber	259.422,69

Ramo de accidentes individuales

Balance al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos.—SalDOS a nuestro favor	556.275,42	Fondos de reserva:	
Mutualistas.—Cuotas pendientes de cobro	4.164,75	Reserva mutualista	201.724,30
Deudores diversos.—SalDOS a nuestro favor	14.073,40	Reserva eventualidades	175.839,59
		Fondo especial de reserva	3.383,45
			380.947,34
		Obligaciones pendientes:	
		Siniestros pendientes de pago	1.531,00
		AcreeDOres diversos.—SalDOS a su favor	19.397,64
		Excedente	172.637,59
Total Activo	574.513,57	Total Pasivo	574.513,57

INGRESOS		GASTOS	
	Pesetas		Pesetas
Cuotas provisionales	364.936,55	Gastos generales, de asistencia médica y reaseguro.	287.842,74
Por derechos póliza, registro, etc.	82.792,12	Excedente	172.637,59
Intereses	12.751,66		
Total Ingresos	460.480,33	Total Gastos	460.480,33

502—P.

NIETO, BOTIJA Y COMPAÑIA, S. A.

QUINTANAR DE LA ORDEN

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de septiembre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el día 1 de octubre, a la misma hora, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuentas del ejercicio 1953 a 1954.

2.º Cuestiones relativas a la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Quintanar de la Orden, 17 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

8.036—P.

MEDICA BARCELONA

Instituto Médico-Quirúrgico en todas las Especialidades, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad se celebrará en el local social, rambra de Cataluña, número 60, entresuelo segunda, el día 20 de septiembre del año actual, a las diecinueve horas, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a los preceptos de la nueva Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951.

2.º Nombrar censores de cuentas, de acuerdo con los preceptos de la anterior Ley.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio económico de la Sociedad cerrado en 31 de diciembre de 1953.

Barcelona, 25 de agosto de 1954.—El Presidente, J. Monroset. 8.069—P.

LA CORDOBESA, S. A.

CORDOBA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Medina Azahara, número 8, en primera convocatoria, el día 15 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, o el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si así procediera, para examinar el informe de los accionistas censores de cuentas y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954-55.

Córdoba, 16 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Escribano. 8.056—P.

LA AUXILIADORA, S. A.

Balance-inventario correspondiente al ejercicio de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	25.000,00	Capital	100.000,00
Valores mobiliarios	21.962,50	Reserva siniestros pendientes	2.045,00
Mobiliario	23.091,91	Reserva fluct. valores	365,00
Valores no afec. a reserva	7.500,00	Impuestos a pagar	1.744,92
Impresos	722,00		
Caja	19.734,31		
Primas morosas	111,00		
Banco Central	4.282,55		
Pérdidas a compensar	1.750,65		
	104.154,92		104.154,92

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida prov. ejercicio anterior	2.184,45	De pérdidas a compensar (traspaso de las prov. de ejercicios anteriores)	2.184,45
Amortización mobiliario	2.565,76	Siniestros pagados ejercicio anterior	1.918,50
Reserva siniestros pendientes a liquidar	2.045,00	Derechos de registro	13.299,60
Gastos generales	18.922,02	Primas cobradas	68.879,30
Comisiones cobro	9.686,70	Intereses	1.041,60
Comisiones agentes	11.024,60		
Subsidios por defunciones	235,00		
Subsidios por partos	500,00		
Impuestos	4.436,32		
Subsidios pagados	33.917,25		
Impresos	1.372,55		
Beneficio del ejercicio	433,80		
	87.323,45		87.323,45

con la vendedora doña Carolina Esteller, mediante calle del ensanche de Cardedéu; a Mediodía, con el camino que de Cardedéu conduce a Vilamajoy; al Oeste, con la casa-terreno de doña Carmen Abardi Casañas, calle de la Bandera Española, tierras de don Ramon Sevilla y don Adolfo Agusti Talo, y calle sin nombre del ensanche de Cardedéu y con tierras del convento de religiosas, y al Norte, con tierras del mismo convento de religiosas y restantes fincas de la vendedora señora Esteller, mediante calle del referido ensanche de Cardedéu.

De la descrita finca, cuya descripción es la que resulta del Registro de la Propiedad, se han practicado varias segregaciones, por un total de 25.134.6616 metros cuadrados, en una de las cuales existe el pozo de 33 metros de profundidad, y con sus instalaciones de bombas y la gran balsa circular, que constan inscritas a favor de terceras personas. Quedando en la actualidad a la expresada finca una superficie de 23.436 metros 33 decímetros 84 centímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad y según el dictamen del señor Perito Arquitecto Tasador obrante en autos la superficie actual de dicha finca es de 14.339 metros cuadrados, y hallándose construidas en este terreno varias edificaciones, algunas acabadas y otras únicamente iniciadas, cuyo detalle puede examinarse en autos en el mencionado dictamen del señor Perito Arquitecto Tasador, al que se remite. Inscrita la total finca en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 286, folio siete, finca número 1441.»

Valorada dicha finca, con las expresadas construcciones, en la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa y una pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el título de propiedad de la finca obra en autos, quedando de manifiesto en Secretaría a fin de que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con él, sin derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido Mola.

8.063—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 69 de 1952, Antonio Puerta Panadero.—(556).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Pedraza de la Fuente.—(635).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO-CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona, en providencia fecha 12 del actual, dictada en el expediente judicial en negocios de comercio, acomodado a los artículos 56 y 57 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, promovido por don Francisco Larrosa Domingo, en su calidad de depositario del juicio universal de quiebra de don Antonio Govern Anoll y de doña Victoria Govern Vidal, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la razón social «La Alcohólera de Moncada, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Barcelona, que tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo y hora de las dieciséis y media (4.30), en el local social de la misma, plaza de Cataluña, número 9, piso cuarto, despacho 47, bajo la presidencia del Letrado de esta ciudad don Juan Pérez Almansa, designado por este Juzgado, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Destitución del actual Consejo de Administración y nombramiento de Administradores.

2.º Revocación de todos los poderes concedidos por la Compañía y nombramiento de nuevos apoderados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas a que autoriza el artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas; y

4.º Orientación a Car al expediente de suspensión de pagos que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Barcelona.

Y para conocimiento de todos los accionistas de la referida sociedad «La Alcohólera de Moncada, S. A.», se expide el presente en Barcelona a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hipólito Codesido. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Fermín Sanz.

8.075—A. J.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Joaquín Porqueras Bañares contra «Construcciones Rápidas Unificadas, S. A.», por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno, parte regadío y parte seco, situada en el término municipal de Cardedéu, partida «La Pla», y sitio denominado «La Quintana», en la que existe un pozo de 33 metros de profundidad, al que afluyen varias galerías, una instalación de bombas capaces para elevar 400 litros por minuto y una gran balsa circular de 17 metros de diámetro por dos metros de altura, de superficie aproximada cuatro hectáreas, 85 áreas 71 centiáreas; linda: a Oriente,